## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/SPS/N/SLV/67 5 de julio de 2005

(05-2919)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: **Organismo responsable:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Quesos no Maduros (SA 04.06). Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o 4. factible: Interlocutores Comerciales 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO 67.01.04:05, Estándares de calidad, quesos no madurados. Especificaciones. Primera Actualización (ocho páginas, en idioma español). Descripción del contenido: Establecer las características y especificaciones que deben 6. cumplir los quesos frescos o no madurados. Esta norma comprende: objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación y designación, materias primas y materiales, especificaciones y características, muestreo, métodos de ensayo y análisis para parámetros microbiológicos, envase y rotulado, vigilancia y verificación. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas Norma, directriz o recomendación internacional: 8. [X] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ ] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Norma Codex

NSO 67.01.14:05 Norma General del Codex para el Queso. Especificaciones.

Tecnología de la Leche. Aurelio Revilla. IICA, San José Costa Rica. 1985

Stan A-6. Rev-1999. Enmendada el 2003.

- Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español 9.
- 10. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su Notificación

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su Adopción
- **12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después, a partir de esta publicación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, número de teléfono y de telefax, de correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2226 2800 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv